

# BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Junio de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.		Desembolsado.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O		FECHA	O/O	ACCIONES		Pesetas.		O/O		O/O	
		<i>Al contado.</i>													
18-6-910	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		85,05 y 85,00		17-6-910	464,00	Banco de España.....		500				463,50	
18-6-910	85,30	> E, de 25.000 >		85,15		15-6-910	293,00	Banco Hipotecario de España...		500		40			
18-6-910	85,45	> D, de 12.500 >		85,30		18-6-910	379,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500				379,00 378,50 y 378,00	
18-6-910	86,40	> C, de 5.000 >		86,30, 50 y 45		15-6-910	321,00	Unión Española de Explosivos.		100					
18-6-910	86,60	> B, de 2.500 >		86,30 y 45		16-6-910	108,00	Banco de Castilla.....		250					
18-6-910	86,60	> A, de 500 >		86,30, 40 y 45		18-6-910	152,50	Banco Hispano Americano.....		500		40			
18-6-910	86,60	> H, de 200 >		86,30 y 50		30-5-910	133,50	Banco Español de Crédito.....		250					
18-6-910	86,60	> G, de 100 >		86,30 y 50		18-6-910	75,00	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.		500				74,50	
19-6-910	86,60	En diferentes series.....		86,40, 50 y 45		18-6-910	20,50	> > > Ordinarias.		500					
		<i>A plazo.</i>				11-6-910	291,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
18-6-910	85,45	Fin corriente.....		85,00 y 85,05		31-7-909	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		100					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberf.....		500					
18-6-910	93,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		92,90		16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....		500					
15-6-910	93,60	> D, de 12.500 >		92,90		3-6-910	97,10	Ferrocarriles M. Z. A.....		475					
17-6-910	93,50	> C, de 5.000 >		92,90		18-6-910	88,05	Idem Norte de España.....		475					
17-6-910	93,50	> B, de 2.500 >		92,90		18-6-910	556,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.						533, 531, 530, 532 y 534	
17-6-910	93,65	> A, de 500 >		92,90 y 93,00				<b>OBLIGACIONES</b>				Interés anual			
18-6-910	93,35	En diferentes series.....		92,90 y 93,00		18-6-910	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		O/O			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				14-6-910	86,50	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		500		4		102,40	
		<i>Al contado.</i>				15-10-909	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		500		5		86,00	
17-6-910	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		100,90 y 80		10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberf.....		500		5			
18-6-910	101,00	> E, de 25.000 >		100,90		14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....		500		5			
17-6-910	101,05	> D, de 12.500 >		101,00 y 100,90		11-6-910	105,75	F. C., M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.		600		5			
18-6-910	101,10	> C, de 5.000 >		100,95 y 90		10-3-908	102,50	Id. M. Z. A..... > B.		500		4 1/2			
18-6-910	101,15	> B, de 2.500 >		101,00		14-5-910	99,50	Id. id. id. > C.		500		4			
18-6-910	101,15	> A, de 500 >		101,00		27-4-910	85,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906		475					
18-6-910	101,15	En diferentes series.....		101,00 y 100,95		27-4-910	83,50	> > > 1. <sup>a</sup> serie.		475		3			
18-6-910	101,10					27-4-910	83,50	> > > 2. <sup>a</sup> >		475		3			
						27-4-910	82,50	> > > 3. <sup>a</sup> >		475		3			
						27-4-910	82,50	> > > 4. <sup>a</sup> >		475		3			
						16-6-910	76,00	> > > 5. <sup>a</sup> >		500		3			
						21-2-910	80,00	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>							
17-6-910	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		100,90 y 80		18-6-910	81,00	Sisas.....		250		2			
18-6-910	101,00	> E, de 25.000 >		100,90		18-6-910	82,60	Obligaciones.....		100		3			
17-6-910	101,05	> D, de 12.500 >		101,00 y 100,90		21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....		500		4			
18-6-910	101,10	> C, de 5.000 >		100,95 y 90		18-6-910	92,50	Idem por resultas.....		500		4		92,50	
18-6-910	101,15	> B, de 2.500 >		101,00		18-6-910	100,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior		500		5		100	
18-6-910	101,15	> A, de 500 >		101,00		16-6-910	98,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....		500		4 1/2			
18-6-910	101,10	En diferentes series.....		101,00 y 100,95		15-6-910	102,50	Diputación provincial de Madrid.				6			
								<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>							

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	875.700
Idem, fin corriente.....	300.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	19.500
5 por 100 amortizable.....	368.500
Acciones del Banco de España.....	7.000
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.000
Azucareras.—Preferentes.....	105.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8.500

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

### FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	445.000
Cambio medio.....	107,725

### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	7.000
Cambio medio.....	27,165

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Domingo 19 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerte de 0 a 6.			Lluvia o nieve.	Temps. exte.						Dirección.	Fuerte de 0 a 6.			Lluvia o nieve.	Temps. exte.	
									Máx.	Min.										Máx.	Min.
Valencia (8h)	768.9	14.4	95	SSE	1	Cubierto	Marejada	1.3	18.9	13.3	Málaga (9h)	763.5	27.6	40	SE	3	Despejado	?	27	16	
Cris Nez. (7h)	770.7	17.2	59	N	1	C. despejado	Llana		18	12	Melilla (9h)	765.0	24.8	83	NE	3	Idem	Marejada	26	18	
Saint Mathien (7h)	769.7	15.6	81	ENE	1	Despejado	Idem		28	14	Jaén (9h)	763.9	33.6	41	SSE	1	Idem		38	24	
Isla de Aix (7h)	769.1	18.5	86	E	2	Idem	Idem		29	14	Granada (9h)	765.3	27.1	60	S	0	Idem		34	20	
Blárritz (7h)	769.7	18.0	94	Calma	0	Brumoso	Rizada		23	17	Almería (8h)	765.0	25.5	88	E	1	Idem	Calma	32	19	
Perpiñán (7h)	766.0	23.6	56	NE	1	Despejado			27	15	Murcia (9h)	764.5	26.8	61	SW	0	Idem		33	17	
Cabo Sicié (7h)	763.2	23.0	54	E	2	Brumoso	Rizada		27	15	Alicante (9h)	765.6	?	?	E	0	?		29	17	
Niza (7h)	763.3	23.1	44	calma	0	Despejado	Idem	2	23	16	Valencia (9h)	765.7	23.6	76	NE	1	Despejado		30	19	
Olermont (7h)	768.5	17.9	76	N	3	Idem			24.9	10.5	Albacete (9h)	764.2	27.9	28	ESE	0	Idem		35	14	
París (7h)	770.2	16.1	79	NNE	1	Idem			22.3	11.0	Ciudad Real (9h)	765.8	27.3	56	NE	2	Idem		35	16	
San Sebastián (9h)	767.4	22.8	64	N	2	C. despejado	Calma		23	13	Toledo (9h)	765.4	26.4	39	ESE	1	Idem		36	18	
Bilbao (9h)	767.9	22.2	58	SSW	0	Despejado			27	12	Cuenca (9h)	765.3	24.1	33	NW	0	Idem		32.9	12	
B Santander (8h)	767.6	23.0	65	E	4	Niebla	Rizada		25		Madrid (9h)	765.6	25.2	31	NE	2	Idem		32.9	18.5	
Oviedo (9h)	766.2	20.0	83	NE	1	Idem				16	El Escorial (9h)	764.6	27.4	37	NW	1	Idem		32	18	
Avilés (8h)	766.1			E	1	C. despejado	Llana				Segovia (9h)	765.2	24.2	45	W	0	Idem		32	13	
Vares (8h)	767.2	14.7	99	E	5	Niebla	Calma		21		Ávila (9h)	769.1	21.0	41	WNW	1	Idem		29	12	
Ooruña (7h)	766.2	19.6	86	WNW	1	Idem	Rizada			15	Guadalajara (9h)	764.4	25.5	26	NW	1	Idem		33	15	
Finisterre (8h)	765.6	33.3	47	ENE	1	Despejado	Llana				Soria (9h)	766.5	26.4	34	N	3	Idem		29	12	
Santiago (9h)	764.2	30.3	42	NW	1	Idem			32	19	Huesca (9h)	764.2	27.2	36	SW	0	Idem		34.3	14.5	
Pontevedra (9h)	764.7	28.0	62	NE	1	Idem			31	15	Zaragoza (9h)	766.6	22.4	49	NW	1	Idem		34	14	
Vigo (9h)											Toruel (9h)	765.0	23.9	69	NE	0	Idem		28	11	
Orense (9h)	765.0	28.8	47	N	1	Idem			35	18	Tortosa (7h)	765.8	21.2	75	SSE	1	Idem		33	18	
León (9h)	765.4	20.3	70	NE	1				28	15	Barcelona (9h)	763.3	26.0	64	SE	0	C. despejado	Marejada	29	18	
Burgos (9h)	765.6	22.8	28	N	0	Idem			29	10	Mahón (9h)	765.2	24.4	48	N	5	Despejado		30	17	
Valladolid (9h)	766.6	23.0	31	NE	1	Idem			33	15	Palma (9h)	765.8	24.2	79	N	0	Idem	Calma	25	17	
Salamanca (9h)	768.4	26.8	25	E	1	Idem			32	14	Orán (7h)	764.8	18.6		S	2	Idem				
Zamora (9h)	769.6	24.5	81	NE	1	Idem			?	?	Argel (7h)	764.9	23.3		WSW	2	Idem				
Oporto (9h)	764.5	27.8	47	ESE	4	Idem	M. gruesa		31	20	Túnez (7h)	762.8	25.0		NW	2	C. despejado				
Lisboa (8h)	762.8	25.4	57	NNE	4	Idem	Idem		35	24	Staks (7h)	762.3	15.4		SE	1	Nuboso				
Lagos (8h)	762.1	31.8	35	Calma	0	Idem	Picada		31	18	Liorna (7h)	762.7	20.0	74	ENE	2	C. cubierto				
Funchal (8h)	763.2	20.6	72	ENE	3	Idem	Marejada		22	14	Roma (7h)	761.6	18.0	74	WSW	2	Despejado				
Punta Delgada (7h)	767.6	18.5	81	NW	4	C. despejado	Idem	3	20	18	Cagliari (7h)	?	18.2	93	?	4	Idem				
Angra (8h)	767.0	18.4	75	NW	4	Idem	M. gruesa		22	14	Palermo (7h)	761.3	20.8	73	SW	1	C. despejado				
Horta (8h)	767.1	17.2	89	WSW	3	Idem	Rizada		21	16	Bodo (7h)	770.5	5.8	61	NE	4	C. cubierto				
Laguna (9h)	764.8	17.2	80	NNW	3	Cubierto			22	14	Cristiansund (7h)	771.9	7.6	77	N	1	Lluvia	Rizada	7	5	
St. Cruz Tenerife (9h)	764.2	21.9	59	WNW	4	Nuboso	Llana		26	19	Riga (7h)	769.2	11.2		NE	2	C. cubierto	Llana	2	9	
Cáceres (9h)	763.8	30.0	35	NE	4	Despejado			37	21	Moscú (7h)	757.7	13.5		NE	0	Despejado				
Badajoz (9h)	764.1	32.2	30	E	1	Idem			40	21	Nicolaiew (7h)	754.8	20.9		NW	0	C. despejado				
Córdoba (9h)	763.8	30.0	36	ENE	2	Idem			38	19	Feldkirch (7h)	766.5	12.0		NE	1	Despejado				
Sevilla (9h)	262.8	31.4	33	NE	5	Idem			39	18	Orernovitz (7h)	760.1	15.3		E	4	Cubierto				
Huelva (9h)	762.4	32.8	23	NE	4	Idem			34	19	Cracovia (7h)	764.0	15.1		SW	2	Despejado				
San Fernando (8h)	763.2	26.4	45	E	4	Idem	Llana		31	21	Pola (7h)	763.2	21.7		ENE	2	Nuboso				
Tarifa (9h)	762.2	20.5	84	E	6	C. despejado	Rizada				Viena (7h)	765.7	16.4		NW	2	C. despejado				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 20 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Temperatura a nivel del mar.	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Temperatura a nivel del mar.	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Máx.	Min.				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Máx.	Min.			
																		Lluvia o nieve.	Temp. extra.	Lluvia o nieve.
Valencia (8h)	763.5	14.4	95	WSW	1	Cubierto	Marejada	1.8	20.0	12.8	Málaga (8h)	764.1	27.8	34	SW	0	Despejado	Marejada	28	18
Oriz Nez. (7h)	768.6	19.0	64	Calma	0	C. despejado	Llana		25	15	Méjila (9h)	765.2	25.8	84	S	0	C. despejado	Idem	25	19
Saint Mathieu (7h)	766.0	19.2	75	E	3	Despejado			28	16	Jaén (9h)	763.8	30.8	39	S	0	Despejado		37	22
Isla de Aix (7h)	765.8	18.3	88	E	2	Idem			27	16	Granada (9h)	765.3	23.2	73	SW	0	Idem		38	21
Blarritz (7h)	766.0	22.0	67	SE	1	Idem	Rizada		25	17	Almería (9h)	763.9	28.3	82	E	2	Idem	Llana	2	23
Perpiñán (7h)	764.5	21.8	55	SW	1	Idem		30.3	16	8	Murcia (9h)	765.2	24.6	61	SW	0	Idem		34	16
Cabo Sicó (7h)	762.5	20.0	79	E	3	Brumoso	Rizada		27	16	Alicante (9h)	765.1	230.51	240	NE	0	Idem	Calma	31	18
Hua (7h)	762.0	23.7	50	Calma	0	Despejado	Calma		27	17	Valencia (9h)	764.8	26.4	59	SSW	0	Idem		27	17
Clermont (7h)	767.9	18.8	65	NW	3	Idem		25.4	3.5	5	Albacete (9h)	764.3	25.1	27	SE	1	Idem		35	14
París (7h)	763.4	16.1	79	NE	1	Idem		10.2	10.2	10	Ciudad Real (9h)	764.7	27.0	57	NE	1	Idem		34	15
San Sebastián (9h)	764.5	29.0	?	N	1	Idem	Calma		23	15	Toledo (9h)	764.4	25.0	41	ENE	1	Idem		37	16
Bilbao (9h)	763.6	25.2	48	SE	0	Idem		31	14	14	Ovencia (9h)	763.8	24.9	60	NE	0	Idem		31.5	11
Santander (8h)	763.1	26.0	56	Calma	0	C. despejado	Marejada		29	18	Madrid (9h)	764.5	23.8	41	SSE	0	Idem		32.4	17.1
Oviedo (9h)	763.3	22.2	81	SW	1	Despejado			29	18	El Escorial (9h)	763.8	26.0	39	NW	0	Idem		30	17
Avilés (8h)	763.6			NW	4	Cubierto	Marejada				Segovia (9h)	763.7	26.0	42	NW	0	Idem		32	14
Vares (8h)	764.8	16.0	95	W	6	Niebla	Calma		27	13	Avila (9h)	763.0	22.0	43	SE	2	Idem		29	13
Coruña (7h)	767.2	15.4	85	WNW	1	Idem	Rizada		27	13	Guadalajara (9h)	763.1	25.6	26	SW	0	Idem		32	14
Finisterre (8h)	767.0	20.3	76	NW	4	Idem	Marejada		35	18	Soria (9h)	74.374	26.0	54	ENE	1	Idem		28	13
Santiago (9h)	765.2	20.5	67	NE	2	Despejado			31	15	Huesca (9h)	764.0	25.3	48	E	0	Idem		33.8	16.3
Monteviedra (9h)	765.9	18.7	88	SW	1	Niebla			31	15	Zaragoza (9h)	764.7	24.4	56	NW	0	Idem		36	14
Vigo (9h)											Ceruel (9h)	765.0	23.7	72	E	0	Idem		31	11
Cronse (9h)											Portosa (9h)									
León (9h)	763.2	21.0	68	NE	0	Despejado			31	14	Barcelona (9h)	764.4	27.0	69	S	1	Despejado	Marejada	29	21
Burgos (9h)	764.6	22.0	51	NE	0	Idem			29	11	Mabón (9h)	764.4	29.0	39	NW	1	Idem		26	20
Valladolid (9h)	764.9	23.0	67	N	0	Idem			33	16	Palma (9h)	765.8	24.8	74	N	1	Idem	Llan	31	18
Salamanca (9h)	767.0	30.4	28	E	1	Idem			33	16	Orán (7h)	761.2	20.0		S	1	Idem			
Bamora (9h)	766.4	25.1	73	NE	0	Idem			33	13	Argo (7h)	765.2	21.3		NNW	2	Brumoso			
Oporto (9h)	765.4	18.8	85	NNW	1	C. despejado	Rizada		32	17	nez (7h)	762.3	21.0		NW	5	C. cubierto			
Elboas (8h)	763.4	21.1	48	NNE	1	Despejado	M. grueso		37	24	Svaks (7h)	762.2	22.6		WSW	2	Despejado			
Lagos (8h)	763.3	27.2	47	E	1	Idem	Idem		37	21	Liorna (7h)	762.7	23.0	60	NE	1	Idem			
Punchal (8h)	763.3	23.1	59	NW	4	Idem	Picada		24	16	Roma (7h)	761.5	18.6	59	NE	2	Idem			
Punta Delgada (7h)	772.0	18.0	70	NNE	3	C. despejado	Rizada		21	17	Cagliari (7h)	763.1	18.0	89	NW	4	Idem			
Angra (8h)	772.0	17.9	61	NW	3	Nuboso	Calma		22	14	Palermo (7h)									
Bonta (8h)	772.4	17.0	71	NW	2	Despejado	Llana		22	14	Bodo (7h)	770.0	8.2		W	4	C. cubierto		1	
Laguna (9h)	764.2	18.7	83	N	2	Cubierto			20	14	Oriensud (7h)	771.6	9.1		NE	3	Nuboso	Rizada	11	7
St. Cruz Tenerife (9h)	764.1	21.8	64	ESE	2	Despejado	Calma		25	18	Riga (7h)	762.4	10.8		NNE	1	Idem			
Ofoceros (9h)	762.8	22.7	26	ENE	3	Idem			38	21	Moscou (7h)	765.2	9.0		NNW	1	Lluvia			
Badajoz (9h)	764.1	31.6	39	NE	0	Idem			41	20	Nicolaiew (7h)	754.3	17.5		N	1	Cubierto			
Gárdoba (9h)	764.0	29.8	36	N	1	Idem			40	19	Feldkreh (7h)	767.7	14.2		Calma	0	C. cubierto			
Sevilla (9h)	763.2	30.0	35	NE	4	Idem			41	20	Oranorvitz (7h)	758.0			NW	2	Nuboso			
Resolva (9h)	762.8	32.4	27	SE	0	Idem			40	21	Cracovia (7h)	763.0	9.6		WNW	3	Cubierto			
San Fernando (8h)	762.5	26.5	55	E	5	Idem	Marejada		34	21	Pola (9h)	762.3	18.8		Calma	0	C. cubierto			
Tarifa (9h)	763.1	22.1	70	E	5	Idem	Llana				Vienna (7h)	765.2	14.4		W	3	Cubierto			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO de cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	710.69	21.4	18.1	7.0	36	NE.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana.....	9.99	15.8	12.3	8.3	58	NE.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	9.48	26.4	16.6	9.0	36	SSE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	8.65	35.6	21.3	11.4	26	SE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	7.06	33.1	19.6	10.0	27	N.....	Calma.....	P. nuboso.
6 de la tarde.....	6.57	33.3	19.7	10.1	26	NNE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la noche.....	6.68	25.4	16.2	9.0	37	NNW.....	Idem.....	P. nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	37.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	284
Idem mínima.....	14.0	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	4.1
Diferencia.....	23.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 0.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	43.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	37.1	Sol completamente despejado.....	11 h 00
Diferencia.....	23.9	Sol entrevolado por nubes ó vapores.....	1 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	56.5	Total de insolación durante el día.....	12 h 50
Idem mínima ídem.....	11.2		
Diferencia.....	45.3		

## SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Diciembre de 1909, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Gerona á las Planas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 221.117,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Junio de 1910.—El Director general, Luis Armiñán.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Gerona á Las Planas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de adquinado de la travesía de Linares, trozo 2.º, en la carretera de Bailén á Baeza, provincia de Jaén cuyo presupuesto de contrata es de 90.256,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—El Director general, Luis Armiñán.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—591

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de adquinado de la travesía de Linares, trozo 3.º, en la carretera de Bailén á Baeza, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 54.119,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—El Director general, Luis Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—592

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Grado al Puerto de Ventana, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 172.854,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deu-

da Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Junio de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Grado al Puerto de Ventana, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—588

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la de Ayora á Albacete á la de Almansa á Corfrentes, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 53.774,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.690 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Junio de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la de Ayora á Albacete á la de Almansa á Corfrentes, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—589

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Diputación Provincial de Cádiz.

En sesión celebrada por esta Corporación de mi presidencia, en 9 del corriente, fué sometido á su estudio y resolución el expediente tramitado por la Contaduría de sus fondos, relativo al proyecto sobre unificación y amortización de la Deuda provincial, comprendiéndose en el mismo todos los créditos de ejercicios cerrados hasta 31 de Diciembre de 1909, y entre otros particulares de trámite en el mencionado expediente, se acordó:

Que se haga por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín* de esta provincia, llamamiento de acreedores particulares que ostentan créditos contra esta Diputación por cualquier clase de servicios ó conceptos, correspondientes á épocas de periodos comprendidos hasta 1909 inclusive, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legal, comparezcan en la Contaduría provincial á ratificar el derecho de acreedores justificándolo con los recibos, certificados, escrituras y demás documentos que existan en poder de los mismos, y puedan justificar el crédito ó créditos liquidados ó reconocidos, en evitación de los perjuicios que pudieran originarse en la rectificación de créditos que ha de efectuarse en las reclamaciones de resultas, y que para el objeto indicado se les conceda un plazo de sesenta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento del mencionado acuerdo, y á sus debidos efectos, se publica la presente en este periódico oficial para conocimiento general.

Cádiz, 16 de Junio de 1910.—El Presidente, Juan Antonio Gómez. P—1852

### Relogación de Hacienda de la provincia de Lérida.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Marcellás y Sas, propietario del pueblo de Mayals, de esta provincia, se le hace saber por el presente anuncio que se le pone de manifiesto en esta Oficina, durante el plazo de diez días, un expediente de defraudación, por ejercer la industria de una prensa hidráulica movida á vapor, en su molino aceitero del referido pueblo sin hallarse matriculado.

Lérida, 13 de Junio de 1910.—El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponto. P—1826

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publican á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para las Escuelas anunciadas por concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Marzo último, cuyas propuestas se han acordado teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el Real Decreto de 4 de Abril de 1903.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan ó mayor disfrutado. Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	SUELDO de la misma. Pesetas.	OBSERVACIONES	
			EUERBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
<b>Maestros aspirantes á la Elemental de niños de Zaragoza.</b>															
1	D. José Montón Montelán .....		Vitoria.....	Alava .....	1.650	13	2	12	33	8	7	Elemental de niños de Zaragoza.....	2.000		
2	» Bibiano Perona Jiménez.....		La Unión .....	Murcia .....	1.650	12	9	28	16	9	29	»	»	»	
3	» Tomás Taure Buiseco.....		Tortosa .....	Tarragona...	1.650	12	9	27	29	4	24	»	»	»	
4	» Nicolás Luque Ferrer.....		Lorca .....	Murcia .....	1.650	11	11	6	23	11	6	»	»	»	
5	» Ricardo Magariño García .....		Santúcar de Barrameda.....	Cádiz.....	1.650	10	7	23	31	11	6	»	»	»	
6	» Pedro Gómez López.....		Ferrol .....	Coruña.....	1.650	7	10	1	30	1	29	»	»	»	
7	» E. Nicolás Soriano Sáez.....		Madrid.....	Madrid.....	1.650	5	6	29	21	6	3	»	»	»	
8	» Clemente Cuesta Santos.....		La Unión .....	Murcia .....	1.650	5	6	29	19	8	29	»	»	»	
9	» Antonio Damián Subirats.....		Tortosa.....	Tarragona...	1.650	5	3	29	39	11	17	»	»	»	
10	» Francisco de Asís Torrealba Casal.....		Santúcar de Barrameda.....	Cádiz.....	1.650	3	8	9	27	8	22	»	»	»	
<b>Maestros aspirantes á la Elemental de Beneficencia de Huesca y á la Auxiliaria de Teruel.</b>															
1	D. Santiago González Pisador.....		Villalón de Campos..	Valladolid...	1.100	27	7	18	32	8	4	Elemental de Beneficencia de Huesca.....	1.375		
2	» Manuel Cortel Gómez.....		Alhama de Aragón..	Zaragoza .....	1.100	26	5	24	28	2	10	»	»	»	
3	» Juan de la Cruz Ruiz Herrera.....		Gauvain.....	Málaga.....	1.100	25	3	13	25	3	13	»	»	»	
4	» Pedro N. Francisco Martínez Mauriquo.....		Quintanar.....	Toledo.....	1.100	23	6	29	31	5	22	»	»	»	
5	» Federico García Díaz.....		Medina del Campo..	Valladolid...	1.100	22	11	2	22	11	2	»	»	No tiene derecho á la Auxiliaria de Teruel por ser Superior. (Artículo 48 y Real orden de 16 de Diciembre de 1907.)	
6	» Restituto Blasco Latorre.....		Cascante.....	Navarra.....	1.100	20	10	21	36	0	22	»	»	»	
7	» Desiderio Alvira Gavín.....		Albalate del Arzobispo.....	Teruel.....	1.100	19	11	27	19	11	27	»	»	»	
8	» Manuel González Flórez Villamil.....		Cariñena.....	Zaragoza .....	1.100	19	0	21	19	0	21	»	»	»	
9	» Germán Carbó Mampel.....		Calig.....	Castellón.....	1.100	19	0	3	21	8	4	»	»	»	
10	» Leopoldo Alonso Martínez.....		Valderas.....	León.....	1.100	18	8	14	34	0	7	»	»	No tiene derecho á la Auxiliaria de Teruel por ser Superior. (Artículo 48 y Real orden de 16 de Diciembre de 1907.)	

11	> Gerardo Cabanés Castell.....	Villajoyosa.....	Alicante.....	1.100	18	1	28	18	1	28		
12	> Miguel Muñoz Oliva.....	Oléza Montserrat...	Barcelona.....	1.100	17	5	19	27	6	9		
13	> José Barranco Carretero.....	Huescar.....	Granada.....	1.100	17	1	3	18	2	20		
14	> José María Fernández de la Losa.....	Mieres.....	Oviedo.....	1.100	17	>	25	26	5	29		
15	> Bonifacio Pascual Uberuaga.....	Cervera.....	Logroño.....	1.100	16	9	12	16	9	12		
16	> Ruperto Rojo Díez.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	1.100	11	10	5	38	6	25		
17	> José Pons Rue.....	Ulldecona.....	Tarragona.....	1.100	11	9	23	34	7	1		
18	> Félix Ortún Puente.....	Erandio.....	Vizcaya.....	1.100	10	10	14	26	>	29		
19	> Benjamín Fernández Tébar.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	1.100	10	4	7	14	10	29		
20	> José Andani Albiñana.....	Enguera.....	Valencia.....	1.100	7	8	15	32	5	29		
21	> Demetrio A. Guillén Moreno.....	Fuente Ovejuna.....	Córdoba.....	1.100	6	10	7	28	>	25		
22	> Juan Esteban Álvarez Guilocho.....	Mondariz.....	Pontevedra.....	1.100	6	8	29	18	6	3		
23	> Félix de Haro Bondín.....	Benidorm.....	Alicante.....	1.100	5	3	29	28	6	29		
24	> Balbino Tordomar y de Pablo.....	Alfaro.....	Logroño.....	1.100	5	3	19	22	7	28		
25	> Vicente Lorenz Buesa.....	Bonillo.....	Albacete.....	1.100	4	1	20	26	10	18		
26	> Patadio Vila Soler.....	Villar del Arzobispo.....	Valencia.....	1.100	3	2	11	30	6	4		
27	> Rafael Solanes Ripoll.....	Orce.....	Granada.....	1.100	3	2	4	26	5	2		
28	> Francisco Rodríguez Rodríguez.....	León.....	León.....	1.100	3	>	21	30	7	23	Auxiliaría de la Graduada de Teruel.....	1.375

No tiene derecho a la Auxiliaría de Teruel por ser Superior. (Artículo 48 del Reglamento y Real orden de 16 de Diciembre de 1907.)  
Idem id.

Solicita la del Arrabal de Teruel, que es de niñas.  
No tiene derecho a la Auxiliaría de Teruel por ser Superior.  
Ranuncia los derechos que pueda tener a la de Huesca.

No tiene derecho a la del Arrabal de Teruel, que es de niñas.  
Idem id.

No tiene derecho a la Auxiliaría de Teruel por ser Superior.

**Maestros aspirantes a las Elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.**

1	D. Demetrio Senac Vicente.....	Alfocea.....	Zaragoza.....	825	28	5	28	28	5	38	Belchite (Zaragoza), elemental.	1.100
2	> J. Javier Felicísimo Aparicio.....	Ayerbe.....	Huesca.....	825	27	4	8	27	4	8	Haro (Logroño), ídem.....	1.100
3	> Balbino Pérez-Ortiz.....	Albelda.....	Logroño.....	825	26	>	28	36	7	24	Pitero (Navarra), ídem.....	1.100
4	> Jerónimo Llarén Porta.....	Villa de Ajer.....	Lérida.....	825	25	>	4	25	>	4	Burgo de Osma (Soria), ídem..	1.100
5	> Francisco de Paula Castelló Quetglas.....	Villaverde.....	Madrid.....	825	24	5	20	24	5	20		
6	> Juan Juste Roche.....	Molinos.....	Teruel.....	825	24	1	7	26	2	8		
7	> Salustiano Horcillos de León.....	San Pedro Manrique.....	Soria.....	825	23	9	10	32	2	13		
8	> Joaquín Lillo Bravo.....	San Esteban de Gormaz.....	Idem.....	825	23	3	16	23	3	16		
9	> Angel Gabriel Crespo Bosque.....	Berlanga de Duero.....	Idem.....	825	23	>	28	25	8	20		
10	> Ambrosio Azagra Garucharri.....	Cortos.....	Navarra.....	825	22	2	22	22	2	22	Sangüesa (Navarra), elemental.	1.100
11	> Rogelio Bkil López.....	Almonacid.....	Zaragoza.....	825	22	1	>	22	1	>		
12	> Jorge Nuel Clos.....	Blesa.....	Teruel.....	825	21	7	27	28	>	4		
13	> Jaime Sala Semino.....	Villanova.....	Lérida.....	825	21	5	15	21	5	15		
14	> Vicente Vidal Bueno.....	Villafafila.....	Zamora.....	825	21	2	17	21	2	17		
15	> Agustín Santos Rebollo.....	Mombeltrán.....	Avila.....	825	20	10	2	26	10	2		
16	> Honorio Mozo González.....	Jemein.....	Vizcaya.....	825	20	10	1	20	10	1		
17	> Francisco Darcial Vicente del Arco.....	Cipérez.....	Salamanca.....	825	20	9	12	20	9	12		
18	> Juan Mateo Monja.....	Aranda de Moncayo.....	Zaragoza.....	825	20	9	8	20	9	8		
19	> Manuel Guiral Antoñana.....	Brea.....	Idem.....	825	20	9	3	21	2	2		
20	> Juan Cruz Díaz Ruiz.....	Campos.....	Murcia.....	825	20	9	1	20	9	1		
21	> Francisco Echavarrri Osinaga.....	San Martín de Unx.....	Navarra.....	825	20	3	26	20	6	26		
22	> Hilarión Galán Fernández.....	Villarreal.....	Guipúzcoa.....	825	19	10	9	24	4	9		
23	> Orenco Campo Atienza.....	Campaspero.....	Valladolid.....	825	19	4	19	19	4	19		
24	> Angel Castañer Molíns.....	Mas de las Matas.....	Teruel.....	825	19	3	>	19	3	>		
25	> Federico Marín Gascón.....	Torrijo del Campo.....	Idem.....	825	18	9	29	18	9	29		
26	> Mariano Antojín Sulgar.....	Mojados.....	Valladolid.....	825	18	9	29	18	9	29		

Comprendido en la Orden circular de 5 de Marzo de 1908.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan ó mayor disfrutado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	SUELDO de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
27	D. Juan Lles Sagarra.....	Liñola.....	Lérida.....	825	18	3	29	25	»	15			
28	» Ramón Fulladosa Sanz.....	Cervera.....	Castellón.....	825	18	3	5	18	3	5			
29	» Jzán Mesequer Izquierdo.....	Güñeos.....	Bilbao.....	825	17	10	11	19	4	26			
30	» Justo Sancho García.....	Bardallur.....	Zaragoza.....	825	15	10	»	16	10	»			
31	» Francisco Arilla López.....	Munébrega.....	Idem.....	825	16	9	6	16	9	6			
32	» Manuel Vegina Rodríguez.....	Lumiél del Mercado.....	Burgos.....	825	14	10	26	14	10	26			
33	» Leonardo Hernáiz Clavijo.....	Viguera.....	Logroño.....	825	14	9	29	14	9	29			
34	» Matías Clavijo Cabezón.....	Cuzcurrita.....	Idem.....	825	14	9	25	14	9	25			
35	» César Sánchez Mariscal.....	Guijo de Santa Bárbara.....	Cáceres.....	825	14	9	22	14	9	22			
36	» Cipriano Muñoz Barrio.....	Cáteda.....	Navarra.....	825	14	9	14	14	9	14			
37	» Manuel Ros Cirae.....	Utebo.....	Zaragoza.....	825	14	4	10	14	4	10		Comprendido en la Orden Circular de 5 de Marzo de 1908.	
38	» Cayetano Ortiz Corral.....	Villafranca.....	Burgos.....	825	13	9	23	13	9	23			
39	» Samuel Baltés Bailón.....	Valera de Abajo.....	Cuenca.....	825	12	7	14	12	7	14			
40	» Ramón María Bas Roca.....	Masquefa.....	Barcelona.....	825	12	7	13	12	7	13			
41	» Urbano Blasco Escuder.....	Letux.....	Zaragoza.....	825	11	10	29	11	10	29			
42	» Juan Montalvo Sanz.....	Nájera.....	Logroño.....	825	11	10	14	11	10	14			
43	» Emilio Cano Bericat.....	Alajar.....	Huelva.....	825	11	9	7	11	9	7			
44	» Angel Cusades Ronre.....	Cabrils.....	Barcelona.....	825	10	9	10	17	6	5			
45	» José María González Fernández.....	Cea.....	Orense.....	825	7	5	15	20	11	23			
46	» Cándido Rodríguez Rodríguez.....	Gomesende.....	Idem.....	825	6	11	13	6	11	13			
47	» Ernesto Balanzart Castro.....	Malpica.....	Coruña.....	825	5	3	26	5	3	26			
48	» Victoriano García López Nava.....	Torno.....	Cáceres.....	825	4	»	6	4	»	6			
49	» Dióscoro Galindo González.....	Aya.....	Guipúzcoa.....	825	3	»	16	3	»	8			
<b>MAESTROS EXCLUIDOS Y SUS CAUSAS</b>													
	D. Tomás de Arcocha Ochoa.....	Atea.....	Zaragoza.....									Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita (artículo 48 del Reglamento).	
	» Mariano Pardina Durán.....	Aspe.....	Alicante.....										
	» Manuel Carnero Escribano.....	Andújar.....	Jaén.....										
	» Gregorio Gil Barrios.....	Almazán.....	Soria.....										
	» José Solache Fraile.....	Gandín.....	Málaga.....										
	» Marcelino Comas Ferrusola.....	Sampedor.....	Barcelona.....										
	» C. Manuel Gómez Gómez.....	Segovia.....	Segovia.....									Idem id. y recibido el expediente fuera de plazo.	
	» José María Gorría Aguirrezabala.....	Bilbao.....	Bilbao.....									Por haberse recibido el expediente fuera de plazo.	
	» Mariano Serna García.....	Gumiel de Izán.....	Burgos.....									Por no haber ingresado por oposición.	
	» Manuel Guijo Gil.....	Valsequillo.....	Canarias.....									Porque la Escuela que pide es de niñas.	

**Maestras aspirantes á Escuelas de 1.375 pesetas.**

1	D. <sup>a</sup> Francisca Ferrer Flos.....	Vinasor.....	Castellón.....	1.100	21	9	12	21	9	12	Teruel (arrabal), Elemental...	1.375	
2	» Concepción Marín Navarro.....	Novelda.....	Alicante.....	1.100	21	5	8	21	5	8	»	»	Comprendida en la Circular de 5 de Marzo de 1908.
3	» Bernardina Cabezón Berceo.....	Corral de Almaguer.....	Toledo.....	1.100	20	6	21	21	9	12	»	»	
4	» María Ana Pita Iserte.....	Cabeza del Buey.....	Badajoz.....	1.100	20	6	17	20	6	17	»	»	
5	» María del Rosario Gómez Gutiérrez.....	Tarazona.....	Zaragoza.....	1.100	20	1	15	24	11	18	»	»	
6	» María Encarnación Villapal Martínez.....	Urda.....	Toledo.....	1.100	19	11	25	19	11	25	»	»	
7	» María del Pilar Ferradas Gallego.....	Dueñas.....	Palencia.....	1.100	19	2	12	20	10	9	»	»	
8	» María Mercedes Rodríguez Rodríguez.....	Rueda.....	Valladolid.....	1.100	19	2	10	19	2	10	»	»	





Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan ó mayor disfrutado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	SUELDO de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
19	D.ª Dolores Remacha Zuoco.....	Quel.....	Logroño.....	825	19	9	19	19	9	19	»	»	»	
20	» Enriqueta Valls Tarragó.....	Valdemorillo.....	Madrid.....	825	18	7	15	18	7	15	»	»	»	
21	» Herminia Falcón Mateo.....	Villamediana.....	Logroño.....	825	18	6	8	18	6	8	»	»	»	
22	» Antonina Palenzuela Blanquer..	La Peñaraja.....	Valladolid.....	825	18	4	11	18	9	1	»	»	»	
23	» Constantina Mora Bajó.....	Yatova.....	Valencia.....	825	18	3	22	18	3	22	»	»	»	
24	» María Victoria Lazuelo Cabal....	Ribadeco.....	Oviedo.....	825	18	3	9	18	3	9	»	»	»	
25	» Eloísa Torro Gonzalo.....	Navas del Marqués..	Avila.....	825	17	4	25	21	7	25	»	»	»	
26	» Jacinta Más Garmendía.....	Ceborio.....	Vizcaya.....	825	14	10	15	14	10	15	»	»	»	
27	» Aurora Cedrón Gómez.....	Arés.....	Coruña.....	825	14	9	29	19	9	3	»	»	»	
28	» Catalina Ausede González.....	Villares de la Reina..	Salamanca.....	825	14	9	26	15	10	11	»	»	»	
29	» Avelina Pinillos González.....	Molinos.....	Teruel.....	825	14	9	23	14	9	23	»	»	»	
30	» R. Concepción Gómez Valiejo....	Cuzcurrita.....	Logroño.....	825	14	9	22	14	9	22	»	»	»	
31	» Amada Bajo Ibáñez.....	Casalareina.....	Idem.....	825	14	9	20	17	2	14	»	»	Comprendida en la Circular de 5 de Marzo de 1908.	
32	» Leandra Maján Sanz.....	Monzalbarba.....	Zaragoza.....	825	14	9	18	18	1	27	»	»	»	
33	» R. Consuelo Alonso Benayas.....	Villatuenga.....	Toledo.....	825	14	7	9	14	7	9	»	»	»	
34	» Josefa González Vidal.....	Pradoluengo.....	Burgos.....	825	13	10	27	13	10	27	»	»	»	
35	» Petra Gil de Castro.....	Frechilla.....	Palencia.....	825	12	10	12	12	10	12	»	»	»	
36	» Josefa Torrén de Evora.....	San Miguel.....	Tenerife.....	825	12	9	15	12	9	15	»	»	»	
37	» Emilia Monte Argote.....	Ochandiano.....	Vizcaya.....	825	12	9	14	12	9	14	»	»	»	
38	» Catalina Fernández Ortega.....	Méntrida.....	Toledo.....	825	12	3	19	15	4	27	»	»	»	
39	» Joaquina Fernández Iglesia.....	Barrios de Salas.....	León.....	825	12	»	17	12	»	17	»	»	»	
40	» Mónica Sanz Gargallo.....	Gallar.....	Zaragoza.....	825	11	10	25	11	10	25	»	»	»	
41	» Agustina Gurpeguin Esparza.....	Marcella.....	Navarra.....	825	11	10	23	11	10	23	»	»	»	
42	» Luisa Gorga Monblana.....	Genovés.....	Valencia.....	825	10	10	17	10	10	17	»	»	»	
43	» María del Carmen Martín Silvestre	Cofrentes.....	Idem.....	825	10	10	17	10	10	17	»	»	No tiene derecho á la Auxiliaría de Teruel. (Artículo 48 del Reglamento y Real orden de 16 de Diciembre de 1907.)	
44	» Felicitas Adover Garrido.....	Ayllón.....	Segovia.....	825	10	10	»	12	6	19	»	»	»	
45	» Eugonia Martínez Iñiguez.....	Arnedillo.....	Logroño.....	825	10	4	6	11	»	26	»	»	La de Fitero, que pide, es de niños.	
46	» Inés Barber Pieltes.....	Echarri-Aranaz.....	Navarra.....	825	10	3	29	10	3	29	»	»	»	
47	» Manuela Lachón Lafarga.....	Alcámpel.....	Huesca.....	825	10	2	17	10	2	17	»	»	»	
48	» Bruna Borobio La Orden.....	Cózar.....	Ciudad Real.....	825	10	1	3	10	1	3	»	»	»	
49	» María Ventura Pedrol Castellá....	Torres de Segre.....	Lérida.....	825	10	»	23	16	10	9	»	»	»	
50	» María del Pitar Rodríguez Paz....	Lago.....	Coruña.....	825	5	9	2	7	8	29	»	»	»	
51	» Sofía Portavitate Guibaja.....	Arredondo.....	Santander.....	825	4	1	14	15	8	18	»	»	»	
52	» Juana Villada Palacios.....	Zaratán.....	Valladolid.....	825	4	1	12	4	1	12	»	»	»	
53	» Inés Sánchez Nicolás.....	Regil.....	Guipúzcoa.....	825	4	1	12	4	1	12	»	»	»	
54	» Emilia Martínez Hernando.....	Echevarría.....	Vizcaya.....	825	4	1	6	5	3	22	»	»	»	
MAESTRAS EXCLUIDAS Y SUS CAUSAS														
	D.ª Josefina García Manresa.....	Boquiñeni.....	Zaragoza.....	Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita. (Artículo 48 del Reglamento.)										
	» Angela de la Lluvia.....	Marbella.....	Málaga.....	Idem id.										
	» Margarita Carpena Montesinos....	Muro.....	Baleares.....	Por no acompañar hoja de servicios.										
	» Agustina Llanas de Acha.....	Artesa de Segre.....	Lérida.....	Idem.										

Los servicios se han computado hasta el día 29 de Abril último. Queda desierta la Auxiliaría de la Graduada de niñas de Teruel dotada con 1.100 pesetas anuales, por no haber aspirantes que reúnan las condiciones legales para adjudicarla. Las reclamaciones contra esta propuesta y clasificación deberán formularse en el tiempo y forma que determina el artículo 44 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—Zaragoza, 10 de Junio de 1910.—El Rector, Dr. Hipólito Casas. P—1811

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE JUNIO DE 1910

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril último, se anuncian para su provisión en propiedad por este concurso las siguientes plazas, que están dotadas con 825 pesetas y resultan vacantes en las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales.

PROVINCIA	PUEBLO	GRADO	CLASE DE LA PLAZA
<b>Escuelas de niños.</b>			
Sevilla.....	Los Corrales.....	Elemental....	Maestro.
Idem.....	Villanueva del Río.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Carmona.....	Idem.....	Auxiliar.
Badajoz.....	Valdecaballeros.....	Idem.....	Maestro.
Idem.....	Valle de Santa Ana.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Bodonal.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Maguilla.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Alconeras.....	Idem.....	Idem.....
Huelva.....	Beas.....	Idem.....	Idem.....
Cádiz.....	El Bosque.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Villaluenga del Rosario.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Puerto Real.....	Idem.....	Auxiliar.
<b>Escuelas de niñas.</b>			
Sevilla.....	Alcolea del Río.....	Elemental....	Maestra.
Idem.....	Aznalcázar.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Santiponce.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Carmona.....	Idem.....	Auxiliar.
Idem.....	Morón.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Morón.....	Idem.....	Idem.....
Córdoba.....	Almedinilla.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Nueva Carteya.....	Idem.....	Maestra.
Idem.....	Fuente Tojar.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Añera.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Lucena.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Baena.....	Idem.....	Auxiliar.
Idem.....	Montilla.....	Idem.....	Idem.....
Huelva.....	Santa Bárbara.....	Idem.....	Idem.....
Cádiz.....	Benaocaz.....	Idem.....	Maestra.
Idem.....	Espera.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Villaluenga del Rosario.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Puerto de Santa María.....	Idem.....	Auxiliar.
Idem.....	Tarifa.....	Idem.....	Idem.....

Podrán tomar parte en este concurso los aspirantes que reúnan los requisitos señalados en los artículos 16 y 17 del citado Real decreto de 15 de Abril último, á cuyo efecto se concede un plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan presentar la correspondiente instancia dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase 11.ª, acompañada de la hoja de servicios certificada en la forma establecida en el artículo 27 del repetido Real decreto y de la cubierta señalada en el 21 de la misma Real disposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Sevilla, 17 de Junio de 1910.—El Rector, Francisco Pagés.

P—1851

**Recaudación de Contribuciones de Novelda.**

D. José Navarro Pastor, Recaudador de Contribuciones auxiliar en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana correspondientes á los años 1906 al 1909 y primero y segundo trimestre de 1910, se embargó á D. Jorge Cañizares Pérez ó sus herederos, comprendiendo en éstos ó cuantos tengan derecho á serlo: una casa de habitación de tres pisos, sin

que consto su área, situada en la villa de Aspe, calle de las Mallas, número 3 moderno y 5 antiguo; sus lindes por la derecha entrando: Tomás Martínez; izquierda, Francisco Díez y espalda, Francisco López Mira, valorada, según la capitalización en 250 pesetas, y responde á 221 pesetas con 41 céntimos por principal, recargos, costas y gastos.

Que según el Registro de la Propiedad aparece hipotecada dicha finca en 1848 á favor de la Hacienda Nacional, en garantía de 10.000 reales, á responder de la re-

caudación del derecho de hipotecas del partido de Monóvar.

Que en providencia de ayer acordé la enajenación en pública subasta del citado inmueble, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de los corrientes, á las nueve de la mañana, en la Sala Ayuntamiento, siendo postera admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que las notificaciones, además de fijarse al público en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales, firmadas por el Alcalde y dos testigos, se han dirigido á D. Teodoro López del Socorro, heredero del deudor y poseedor material de la finca.

Y que para darle la debida publicidad á las citadas notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID:

Aspe á 11 de Junio de 1910.—José Navarro.  
P—1883

**Universidad de Sevilla.**

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de traslado de Junio de 1910.

Al anuncio fecha 17 del corriente, publicado por este Rectorado para proveer por el mencionado turno las Escuelas dotadas con sueldo anual de 825 pesetas, se agregan las elementales de niños del barrio de Mazagán, en Las Palmas, y la de Matanza y las de niñas de Artenara y Tanque, de la provincia de Canarias, que no se comprendieron en el citado anuncio por no haberse recibido en este Rectorado hasta hoy, la relación correspondiente de la Junta Provincial de Instrucción Pública.

Sevilla, 18 de Junio de 1910.—El Rector, Francisco Pagés.  
P—1854

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Nerva.**

D. Tomás Vázquez González, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se instruye expediente á instancia del mozo Eusebio Varea Ardila, para acreditar la ausencia por más de diez años, de su padre Antonio Varea Vera, con el fin de poder alegar en el próximo reemplazo de 1911, la excepción que le asiste de hijo único de madre pobre y abandonada.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el segundo apartado del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento, se publica el presente con las circunstancias y señas del citado individuo, rogando á las Autoridades y personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos que procedan.

*Circunstancias.*

Antonio Varea Vera, hijo de José y María, de cincuenta y siete años de edad, natural de Benahavís, provincia de Málaga, casado con Dolores Ardila Barroso, jornalero, que varios años residió en Nerva hasta el de 1891.

*Señas.*

Ninguna particular; ojos pardos, nariz regular, color moreno, pelo y cejas entrecanas, estatura mediana, barba poblada y afeitada, excepto el bigote.

Nerva, 16 de Junio de 1910.—Tomás Vizquez.—P. S. M., Antonio Librero, Secretario. M.—1853

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Altos Hornos de Vizcaya.**

*Amortización extraordinaria de Obligaciones correspondientes a la antigua Sociedad de Metalurgia y Construcciones Vizcaya.*

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.000 Obligaciones correspondientes a las 100 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro.

Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.	Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.
12	111 á 120	707	7.061 á 7.070
33	321 á 330	721	7.201 á 7.210
37	361 á 370	734	7.331 á 7.340
45	441 á 450	762	7.611 á 7.620
52	511 á 520	765	7.641 á 7.650
54	531 á 540	767	7.661 á 7.670
60	591 á 600	768	7.671 á 7.680
76	751 á 760	773	7.721 á 7.730
80	791 á 800	823	8.271 á 8.280
90	891 á 900	830	8.291 á 8.300
91	901 á 910	838	8.371 á 8.380
102	1.011 á 1.020	852	8.511 á 8.520
105	1.041 á 1.050	873	8.721 á 8.730
131	1.301 á 1.310	875	8.741 á 8.750
151	1.501 á 1.510	877	8.761 á 8.770
177	1.761 á 1.770	880	8.791 á 8.800
201	2.001 á 2.010	910	9.091 á 9.100
202	2.011 á 2.020	944	9.431 á 9.440
229	2.281 á 2.290	1.001	10.001 á 10.010
262	2.611 á 2.620	1.040	10.391 á 10.400
267	2.661 á 2.670	1.042	10.411 á 10.420
302	3.011 á 3.020	1.047	10.461 á 10.470
307	3.061 á 3.070	1.049	10.481 á 10.490
308	3.071 á 3.080	1.050	10.491 á 10.500
309	3.081 á 3.090	1.051	10.501 á 10.510
317	3.161 á 3.170	1.054	10.531 á 10.540
325	3.241 á 3.250	1.102	11.011 á 11.020
328	3.271 á 3.280	1.110	11.091 á 11.100
330	3.291 á 3.300	1.126	11.251 á 11.260
351	3.501 á 3.510	1.162	11.611 á 11.620
407	4.061 á 4.070	1.168	11.671 á 11.680
447	4.461 á 4.470	1.172	11.711 á 11.720
456	4.551 á 4.560	1.206	12.051 á 12.060
457	4.561 á 4.570	1.210	12.091 á 12.100
470	4.691 á 4.700	1.221	12.201 á 12.210
521	5.201 á 5.210	1.249	12.481 á 12.490
537	5.361 á 5.370	1.260	12.591 á 12.600
568	5.671 á 5.680	1.271	12.701 á 12.710
582	5.811 á 5.820	1.277	12.761 á 12.770
603	6.021 á 6.030	1.290	12.891 á 12.900
606	6.051 á 6.060	1.291	12.901 á 12.910
613	6.121 á 6.130	1.300	12.991 á 13.000
626	6.241 á 6.250	1.303	13.021 á 13.030
631	6.301 á 6.310	1.314	13.131 á 13.140
641	6.401 á 6.410	1.333	13.321 á 13.330
643	6.421 á 6.430	1.344	13.431 á 13.440
656	6.551 á 6.560	1.354	13.531 á 13.540
675	6.741 á 6.750	1.362	13.611 á 13.620
695	6.941 á 6.950	1.368	13.671 á 13.680
701	7.001 á 7.010	1.391	13.901 á 13.910

*Amortización de obligaciones correspondientes a la misma sociedad.*

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 160 obligaciones co-

rrespondientes a las 16 bolas extraídas según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.	Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.
207	2.061 á 2.070	686	6.351 á 6.360
251	2.501 á 2.510	736	7.351 á 7.360
260	2.591 á 2.600	801	8.001 á 8.010
263	2.621 á 2.630	829	8.281 á 8.290
334	3.331 á 3.340	998	9.971 á 9.980
378	3.771 á 3.780	1.270	12.681 á 12.700
525	5.241 á 5.250	1.282	12.811 á 12.820
528	5.271 á 5.280	1.396	13.051 á 13.060

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 1.º de Julio próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 20 inclusive.

Bilbao, 17 de Junio de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—1339

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 50.595, expedido por este Establecimiento en 7 de Octubre de 1908 a favor de D. Santiago Benito Infante, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de Junio, fecha de la primera inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales: GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Junio de 1910.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1347

**Banco de España.**

**Oviedo.**

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito transmisible, números 28.611, 32.503 y 32.703, expedidos por esta sucursal en 27 de Noviembre de 1905, 23 de Octubre y 2 de Noviembre de 1909, a favor de D. Antonio Fernández de la Vega, por pesetas nominales 12.500, 5.500 y 2.500, en Deuda interior al 4 por 100, Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, y Deuda amortizable al 5 por 100, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inscripción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de Junio de 1910.—El Secretario, J. Álvarez. X—1337

**Banco Español de Crédito.**

No habiéndose presentado postores en la subasta que para la venta de 2.000 Obligaciones hipotecarias de a 500 pesetas cada una, de la sociedad anónima Ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden, se ha celebrado el 18 del actual, en el estudio del Notario D. Francisco Moragas, calle del Arsenal, número 20, con sujeción al anuncio que se publicó en la GACETA DE MADRID y en el Diario Oficial de Avisos del 10 del corriente, se procederá a nueva subasta el día 30 de este mes a las doce de su mañana, en la misma Notaría, y con arreglo a las propias condiciones que constan en el anuncio antes expresado, excepto en lo que se refiere al tipo a que las Obligaciones se sacan a la venta, que será el de 65 por 100.

Madrid, 20 de Junio de 1910.

X—1342

**Banco Hispano-Americano.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores Accionistas un dividendo activo equivalente al 3 por 100 del capital desembolsado, ó sea seis pesetas por acción, libre de todo impuesto, a cuenta de las utilidades obtenidas en el primer semestre del corriente ejercicio.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de Julio próximo, en las Oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla y Coruña, y en los siguientes Establecimientos:

En Gijón: Banco de Gijón.  
En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y casa de banca de don Andrés de Isasi.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano  
En Burgos: Banco de Burgos.

En Oviedo: Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Madrid, 20 de Junio de 1910.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—1343

**Electra Popular Vallisoletana.**

De acuerdo con el artículo 5.º de los Estatutos sociales, se hace público para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio se presenten en el domicilio social, Veinte de Febrero, 12, las reclamaciones pertinentes, que D. Rufino Luolmo, de esta vecindad, ha solicitado la expedición de duplicado ejemplar de las 22 Acciones de esta Sociedad, números del 42.423 al 42.427; del 47.368 al 47.371, y del 48.734 al 48.746, por extraviado de los originales.

Valladolid, 18 de Junio de 1910.—El Administrador, Pedro Carraño.—Visto bueno: el Consejero-Delegado Adjunto, Julio Guillén Senz. X—1336

**PARTE NO OFICIAL**

*Guía oficial de España para el año 1910.* Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

- 1.ª Primera clase, 20 pesetas.
- 2.ª Segunda idem, 12 pesetas.
- 3.ª Tercera idem, 6 pesetas.

Depositar: En el Edificio de la Gaceta de Madrid, 20